



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

En San Lemas y los Contadores y demas que mencionan = La Ciudad ha mandado oido. Cometo el Ayuntamiento a los Caud. Hacedores de Carnes para que atendiendo a Remediar el dolo, que proponen los marchantes, mingeren el azabache por el dolo; y que el azabache, segun lo que dize el tiempo se dara otra providencia =

La Ciudad acuerda que el Cont. informe lo que le queda de un alario a Lorenzo Olivares padero de sala de el Bay; y que constare de el despacho libranza a sus herederos =

Al mem. de Estanisco Gonzalez carpintero, suplicante se le nombre para tablacho del tablarcho de la rinda, que esta impediendo por mandado de Blas Ceriniano a cargo Ciudad de Baya, en que procura cumplir sus obligac. = La Ciudad ha mandado oido. Cometo el Ayuntamiento a Mr. D. Antonio de Luceda, para que en informe de las partes, calidades, habilidades y suficiencia del pretendiente y traiga razon =

Al mem. del Gremio de Arqueros y Cooperos, en que dizen que por el Caud. fiel se les ha cargo de que no tienen para demerir para las cosas que compran, los ademinziados; y respecto de que en las cosas que tienen para su gobierno, no se previene tal obligac. por no rozar della, por bender en piezas hechas sus deneros; y suplican mande la Ciudad, se sobresea en dicha demerzacion. y para que en adelante no les haga semejantes extorsiones, dar la providencia que convenga = La Ciudad ha mandado oido. Atento no lo previene la ordenanza, ni tienen para que surva la obra de acuerdo se parrize an a dichos Caud. fieles es. para que lo tengan entendido, y que por esta razon no se les moleste, y zeren en las diligencias de la demerzacion = Dando se le testimonio que con este y un adeleto en adelante =

Al mem. de Sr. Bautista Lozano, Lucas Saino, Martin y Lario y Lucas serrano ayudantes de sarvento mayor de las milicias de la Ciudad de Lemas, en que representan haner estado sirviendo de los empleos a su propia costa y expensas; y con esper. de serlo y dicitura en el cumplimiento de sus obligac. an en esta Ciudad. Como en otras plazas con qualquiera, y suplican que en atenz. a lo referido, y de parte de Caud. Comisi. a clar la honora buena con el Mgd. del Rey al unbramiento del premio de la Reina nra senora; se interponga la gran Regencia de esta Ciudad; asin de sacarle de entre de ayudadantes de esta plaza con los oneros y prehemnencias que se requieren = La Ciudad ha mandado oido y verzierto lo que proponen. Acordo que por su. se hagan a los fin de dar las diligencias necesarias hasta el logro de esta justa pretension =

Previene Carta de Examen de seador de licencias hecha ante la C. de Lemas

